

Fecha: 29-07-2025
Medio: El Llanquihue
Supl.: El Llanquihue
Tipo: Extractos
Título: Extractos: CLASIFICADOS

Pág.: 16
Cm2: 588,4
VPE: \$ 644.934

Tiraje: 6.200
Lectoría: 18.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Clasificados

Clasifono
2 2753 4325

100

VEHÍCULOS

- Autos, 4x4 y Camionetas.
- Motos, Taxis y otros.
- Repuestos y Accesorios.
- Servicios.

200-300-400

PROPIEDADES

- Casas.
- Departamentos.
- Oficinas, Locales, Patentes y otros.
- Sitios, parcelas y otros.

500

AGRICOLAS FORESTALES

- Maquinaria.
- Animales.
- Productos.
- Insumos y Servicios

600-700

CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAS, NEGOCIOS Y OFICINAS

- Maquinaria y Equipo
- Construcción.
- Reparaciones e Instalaciones.
- Muebles, Accesorios y Herramientas.
- Servicios.

800

HOGAR, ANTIGÜEDADES, MASOTAS

- Calefacción.
- Peluquería y Estética
- Objetos de arte y Joyería.
- Animales domésticos.

900-1100

PRODUCTOS Y OPORTUNIDADES

- Telefonía.
- Comunicaciones.
- Imagen y Sonido.
- Computación.
- Deportes y Pasatiempos.

1200

SERVICIOS

- Transportes.
- Préstamos.
- Servicios Funerarios.
- Saunas.
- Otros

1300-1400

EMPLEOS Y CAPACITACIÓN

- Buscan.
- Ofrecen.
- Capacitación e Instrucción.

1600

LEGALES Y PÚBLICOS

- Cheques.
- Judiciales.
- Remates.
- Citaciones.

300 PROPIEDADES VENDEN

390 Fundos Chacras y Parcelas

TERRENOS \$7.600.000 A 12 KM DE OSORNO, acceso LUZ/AGUA Sector Mulpulmo, entrada por Ruta 215, sólo por estos días +56999384731

700 INDUSTRIAS, NEGOCIOS Y OFICINAS

728 Servicios, Accesorios y Suministros

CORTINAS METÁLICAS OSORNO, CL Comercio, bodegas, galpones, cuarteles bomberos, cortinas seccionales, persianas aluminio +56991280840

800 HOGAR

801 Para el Hogar y la Familia

¿NECESITA SOLUCIONES ELÉCTRICAS? ¿PROYECTO EN PANELES? ¿PANELES SOLARES? Ing. Eléctrica Arrebol +569 78450003

1300 EMPLEOS

1309 Profesionales se Necesitan

SE NECESITA PROFESOR/A DE inglés para Corporación Educacional La Paz en Frutillar. Enviar CV a: andersguzman@gmail.com

1318 Buscan Empleo y Ocupaciones

SE OFRECE PARA ATENDER TODO tipo de pacientes. Experiencia de años y capacitación. Frutillar, Pto. Varas y alrededores Fono: 979534982

SE OFRECE PARA CUIDAR señora de la tercera edad, puertas adentro, Osorno y alrededores. Fono 931854788.

1600 LEGALES Y PÚBLICOS

1611 Judiciales

JUZGADO DE FAMILIA DE Puerto Montt, en causa RIT C-409-2025, RUC: 25-2-5271241-3, caratulada URIBE/SOTO, doña María Inés Uribe Barriga, RUN9569928-6, interpuso demanda de Divorcio por cese de convivencia en contra de José Baldovino Soto Vargas, RUN5936856-7. Con fecha 03/03/2025

se tuvo por admitida a tramitación de demanda. Con fecha 25/06/2025 se fija audiencia preparatoria para el día 25 de agosto de 2025 a las 08:30 horas en dependencias de este tribunal, ordenando la notificación de José Baldovino Soto Vargas y de los folios 1, 10 y 37, mediante tres avisos que deberán ser publicados en un diario de esta ciudad, además por tratarse de la primera notificación, mediante aviso que deberá ser publicado en el número del diario oficial correspondiente al día primero o quince de cualquier mes respectivo. Información de la causa puede verificarse en OJV del Poder Judicial, <https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/home/index.php>, puede acceder con número de RUN y clave única proporcionada por el registro civil. Minuta confeccionada por Janet Ojeda Ovando, Ministro de Fe del Tribunal.

1612 Remates

EXTRACTO PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE OSORNO, Juicio Ejecutivo, Rol C-742-2024, caratulados "COPEVAL S.A./KUSCHEL", se fija día y hora para el remate, el día 12 de agosto de 2025, a las 12:15 horas. La subasta se realizará por videoconferencia en la plataforma Zoom link de conexión <https://pjud.cl/zoomus/j/9925454771>. Se rematará - según su título - los derechos y/o acciones que tiene don Oscar Ignacio Kuschel Harbart sobre un retazo de terreno ubicado en la localidad de Lina Pantanosa, Frutillar, comuna del mismo nombre, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, que tiene una superficie aproximada de cuarenta hectáreas. El título de dominio se encuentra inscrito a favor de don Oscar Ignacio Kuschel Harbart, a fojas 2996, número 3873, correspondiente al registro de Propiedad del año 2022, del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas (Rol de avalúo N°242-150, comuna de Frutillar). El mínimo de las posturas para los derechos y/o cuotas sobre el inmueble señalado, será la suma de \$ 60.342.582. Correspondiente a la proporción del 25% del avalúo fiscal vigente, los postores deberán adjuntar al formulario de postulación de la Oficina Judicial Virtual copia del cupón de pago, del depósito judicial o de la transferencia electrónica por el 10% del mínimo - \$6.034.258 -, efectuados en la cuenta corriente del Primer Juzgado de Letras de Osorno, N° 8150008657-2 del Banco del Estado de Chile, o del vale a la vista bancario tomado al orden del Tribunal, por el 10% del mínimo. En caso de que no se encontrara habilitado el botón Postular de la Oficina Judicial Virtual, los postores podrán enviar su cédula de identidad o pasaporte, domicilio, profesión u oficio, correo electrónico y número telefónico; rol de la causa en que postularán y comprobante legible de la garantía al correo electrónico ojv.osorno.remates@pjud.cl, a más tardar a las 13:00 horas del día hábil anterior a la subasta. Que el plazo para pagar el saldo de precio de adjudicación será de cinco días hábiles, contados desde la fecha de la subasta; que el plazo para extender la escritura pública de adjudicación será de treinta días hábiles, contados desde que esté ejecutoriada la resolución que ordena extenderla;

de que los plazos y gastos correrán para todo adjudicatario y de que ningún adjudicatario está liberado de designar domicilio dentro de los límites urbanos de la ciudad de Osorno. El bien será adjudicado al postor que ofrezca el más alto precio. Su garantía será abonada al precio de adjudicación. En caso de que se adjunten copias de vales a la vista deberán entregarse los originales en Secretaría, a más tardar hasta las 12:00 horas del día anterior a la audiencia de remate. Todo postor deberá tener Clave Única del Estado para postular a través de la Oficina Judicial Virtual y, eventualmente, para suscribir el acta de remate. Raquel Marisol Bravo Nahuelquín, Secretaria Subrogante.

EXTRACTO REMATE

Ante el Primer Juzgado Civil Puerto Montt, causa Rol 4106-2022, juicio ejecutivo, caratulado "SCOTIABANK CHILE S.A. con SCHAFFELD", el día 12 de agosto de 2025, 11:30 horas, por medio de videoconferencia vía Zoom, se subastará: Una propiedad ubicada en la ciudad y de Puerto Montt, Pasaje Uno, hoy Pasaje Cruz de los Mares N° 1653, Jardín Austral I, que corresponde al sitio N° 582, del Conjunto Habitacional "Jardín Austral I Etapa", cuyo plano, permiso y memoria explicativa se encuentran archivados bajo los números 1942 y siguientes en los documentos anexos del Registro de Propiedad del año 2004. El título se encuentra inscrito a fojas 2889 vuelta N° 3773 del Registro de Propiedad del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt. El mínimo para comenzar las posturas será la suma de \$65.363.886.-, precio que deberá ser pagado de contado en la cuenta corriente del Tribunal dentro de quinto día de efectuada la subasta. Interesados en tomar parte en remate deberán rendir caución a través de cupón de pago en Banco Estado o depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal N° 82500083766, o mediante vale a vista, por el equivalente al 10% del mínimo propuesto, esto es, \$6.536.389. Los participantes o postores deberán dar aviso por correo electrónico respecto de sus garantías a más tardar a las 12:00 horas del día anterior a la realización de la subasta, debiendo ingresar escrito adjuntando comprobante de pago de la caución en la causa. El link de acceso se comunicará a los intervinientes a la casilla de correo electrónico que figure en la carpeta de autos y en caso de inconvención, contactarse al correo electrónico del tribunal: jcl.puerto-montt@pjud.cl. Link de acceso: <https://pjud.cl/zoomus/j/97351529837?pwd=VwJC-BKMaqVvNLSGVfOWVhV4oqcmQID> de reunión: 97351529837. Código de Acceso: 208260. La Secretaría.

EXTRACTO SEGUNDO JUZGADO CIVIL Puerto Montt, Juicio ejecutivo Rol C-105-2021, caratulados "Banco de Chile con Mcconnell", ordenó remate 13 agosto 2025, 11:30 horas, secretaria tribunal, ubicada esta ciudad Egaña 1141 A, de la propiedad ubicada en la ciudad y comuna de Puerto Montt calle Valladolí N° 1791, que corresponde al sitio DOSCIENTOS DIEZ de la MANZANA VEINTICINCO del conjunto habitacional "MIRADOR DE LA BAHIA III ETAPA", cuyo plano, permiso y memoria explicativa se encuentran archi-

vados bajo los números 3462 y siguientes de los documentos anexos del Registro de Propiedad del año 2006. La citada propiedad tiene una superficie de 358,49 metros cuadrados y los siguientes especiales: NORTE: en 13,12 metros con Valladolí; ORIENTE: en 25,05 metros con sitio 209 de la manzana 25. SUR: en 12,42 metros con sitio 206, de la manzana 25 y en 3,19 metros con sitio 205, de la manzana 25; y PONIENTE: en 25,08 metros, con sitio 211, de la manzana 25. Dominio inscrito fojas 2041 N° 2616 del Registro de Propiedad del año 2017, del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt. Mínimo posturas \$ 266.695.709.- Precio contado dentro tercer día hábil siguiente fecha subasta. Interesados deberán constituir garantía equivalente 10 % mínimo de las posturas, mediante depósito cuenta corriente tribunal. Garantías deberán constar depositadas cuenta corriente tribunal con mínimo 2 días hábiles antes fecha remate, mediante cupón pago Banco Estado. Participantes deberán informar garantías a más tardar 12:00 horas antes día anterior subasta y enviar comprobante haber rendido garantía indicando correo electrónico, teléfono y rol causa a los jcl.puerto-montt@pjud.cl, p.biskupovic@pjud.cl y amepulveda@pjud.cl. Subasta se llevará a cabo por plataforma ZOOM. Demás antecedentes en bases remate y secretaria. La Secretaría.

EXTRACTO SEGUNDO JUZGADO CIVIL Puerto Montt, juicio ejecutivo Rol C-105-2021, caratulados "Banco de Chile con Mcconnell", ordenó remate 13 agosto 2025, 11:30 horas, secretaria tribunal, ubicada esta ciudad Egaña 1141 A, de la propiedad ubicada en la ciudad y comuna de Puerto Montt calle Valladolí N° 1791, que corresponde al sitio DOSCIENTOS DIEZ de la MANZANA VEINTICINCO del conjunto habitacional "MIRADOR DE LA BAHIA III ETAPA", cuyo plano, permiso y memoria explicativa se encuentran archivados bajo los números 3462 y siguientes de los documentos anexos del Registro de Propiedad del año 2006. La citada propiedad tiene una superficie de 358,49 metros cuadrados y los siguientes especiales: NORTE: en 13,12 metros con Valladolí; ORIENTE: en 25,05 metros con sitio 209 de la manzana 25. SUR: en 12,42 metros con sitio 206, de la manzana 25 y en 3,19 metros con sitio 205, de la manzana 25; y PONIENTE: en 25,08 metros, con sitio 211, de la manzana 25. Dominio inscrito fojas 2041 N° 2616 del Registro de Propiedad del año 2017, del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt. Mínimo posturas \$ 266.695.709.- Precio contado dentro tercer día hábil siguiente fecha subasta. Interesados deberán constituir garantía equivalente 10 % mínimo de las posturas, mediante depósito cuenta corriente tribunal. Garantías deberán constar depositadas cuenta corriente tribunal con mínimo 2 días hábiles antes fecha remate, mediante cupón pago Banco Estado. Participantes deberán informar garantías a más tardar 12:00 horas antes día anterior subasta y enviar comprobante haber rendido garantía indicando correo electrónico, teléfono y rol causa a los

jcl.puerto-montt@pjud.cl, p.biskupovic@pjud.cl, amepulveda@pjud.cl. Subasta se llevará a cabo por plataforma ZOOM. Demás antecedentes en bases remate y secretaria. La Secretaría.

NOTIFICACIÓN

Primer Juzgado Civil Puerto Montt, ubicado Egaña 1141 4° piso, autos Rol C-198-2025, caratulados "BANCO DE CHILE con FIGUEROA", se ordena notificar avisos a HENDRIK ELIU FIGUEROA MELLADO, lo siguiente: PAULA ARANCIBIA RODRIGUEZ, abogado, en representación BANCO DE CHILE, ambos domiciliados Bandera N° 577, Piso 10, Santiago, demandando juicio ejecutivo HENDRIK ELIU FIGUEROA MELLADO, factor comercio, domiciliado Augusto Trautmann N° 1369 Puerto Montt. Fundamentos: Por escritura pública, otorgada 5 de abril de 2023, Banco de Chile, dio en préstamo a HENDRIK ELIU FIGUEROA MELLADO, suma de 2.060 unidades de fomento. Deudor obligó pagar al banco 2.060 unidades de fomento, plazo 144 meses, a contar día primero mes siguiente fecha desembolso del préstamo, dividiendo mensuales, vencidos y sucesivos. Tasa interés 5 %, anual. Dividendos ascienden a 18.9375 Unidades Fomento cada una a excepción último asciende a 19.0023 Unidades Fomento. Deudor mora mes julio de 2024, adeudada suma 1992.6056 unidades de fomento. POR TANTO tener interpuesta demanda contra HENDRIK ELIU FIGUEROA MELLADO, ordenar despache mandamiento ejecución y embargo por suma \$4.174.600.-, y si ejecución, hasta pago total intereses y costas. PRIMERO OTROSÍ: embargo. SEGUNDO OTROSÍ: Acompaña documentos. TERCER OTROSÍ: Acredita personería. CUARTO OTROSÍ: Se tenga presente. PROVIDENCIA: 10/02/2025. A lo principal: Por interpuesta demanda ejecutiva, despáchese mandamiento ejecución y embargo contra HENDRIK ELIU FIGUEROA MELLADO, por suma \$4.174.600, intereses y costas. Al primer otrosí: Téngase presente. Al segundo otrosí: Téngase acompañados. Al tercer otrosí: Téngase presente. Al cuarto otrosí: Téngase presente y por acompañado. Al quinto otrosí: Téngase presente. MANDAMIENTO: Puerto Montt, a diez de febrero de dos mil veinticinco. Requírese a HENDRIK ELIU FIGUEROA MELLADO, con domicilio en CALLE AUGUSTO TRAUTMANN N°1369, DE LA CIUDAD DE PUERTO MONTT, para que pague a BANCO DE CHILE la suma de \$4.174.600, más intereses y costas No verificado el pago, trabese embargo sobre los bienes suficientes de la propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. La Secretaría

NOTIFICACIÓN

Primer Juzgado Civil Puerto Montt, ubicado Egaña 1141 4° piso, autos Rol C-598-2025, caratulados "BANCO DE CHILE con FIGUEROA", ordena notificar avisos a HENDRIK ELIU FIGUEROA MELLADO, lo siguiente: PAULA ARANCIBIA RODRIGUEZ, abogado, en repre-

sentación BANCO DE CHILE, ambos domiciliados Bandera N° 577, Piso 10, Santiago, demandando juicio ejecutivo HENDRIK ELIU FIGUEROA MELLADO, factor comercio, domiciliado Augusto Trautmann N° 1369 Puerto Montt. Fundamentos: Mi representada es dueña pagará suscrito por MARCELO OSVALDO VILLAGRA TORRES y BELEN PAZ PÉREZ LEIVA, apoderados BANCO DE CHILE, como mandatario del demandado. PAGARE N° 994128365281032384 a orden en pesos, suscrito 29 noviembre 2021, por suma \$9.074.149.-, de capital.- Estipuló TASA INTERÉS MENSUAL 1,29 %. Deudor obligó pagar cantidad adeudada 48 cuotas: 47 cuotas iguales y sucesivas de \$261.836.- cada una, venciendo primera 07/02/2022 demás sucesivamente misma periodicidad. 1 cuota suma \$ 261.808.-, vencimiento 07/01/2026.- Cuotas incluyen capital e intereses. Suscriptor en mora cuota vencida agosto 2024 y adeudada suma de \$4.174.600.-, capital, intereses y costas.- POR TANTO, tener interpuesta demanda ejecutiva contra HENDRIK ELIU FIGUEROA MELLADO, ordenar se despache mandamiento ejecución y embargo por suma \$4.174.600.-, y si ejecución, hasta pago total intereses y costas. PRIMERO OTROSÍ: embargo. SEGUNDO OTROSÍ: Acompaña documentos. TERCER OTROSÍ: Acredita personería. CUARTO OTROSÍ: Se tenga presente. PROVIDENCIA: 10/02/2025. A lo principal: Por interpuesta demanda ejecutiva, despáchese mandamiento ejecución y embargo contra HENDRIK ELIU FIGUEROA MELLADO, por suma \$4.174.600, intereses y costas. Al primer otrosí: Téngase presente. Al segundo otrosí: Téngase acompañados. Al tercer otrosí: Téngase presente. Al cuarto otrosí: Téngase presente y por acompañado. Al quinto otrosí: Téngase presente. MANDAMIENTO: Puerto Montt, a diez de febrero de dos mil veinticinco. Requírese a HENDRIK ELIU FIGUEROA MELLADO, con domicilio en CALLE AUGUSTO TRAUTMANN N°1369, DE LA CIUDAD DE PUERTO MONTT, para que pague a BANCO DE CHILE la suma de \$4.174.600, más intereses y costas No verificado el pago, trabese embargo sobre los bienes suficientes de la propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. La Secretaría

NOTIFICACIÓN

Primer Juzgado Civil Puerto Montt, ubicado Egaña 1141 4° piso, autos Rol C-1102-2025, caratulados "BANCO DE CHILE con FIGUEROA", ordena notificar avisos a HENDRIK ELIU FIGUEROA MELLADO, lo siguiente: PAULA ARANCIBIA RODRIGUEZ, abogado, en representación BANCO DE CHILE, ambos domiciliados Bandera N° 577, Piso 10, Santiago, demandando juicio ejecutivo HENDRIK ELIU FIGUEROA MELLADO, factor comercio, domiciliado Augusto Trautmann N° 1369 Puerto Montt. Fundamentos: Mi representada es dueña PAGARE N° 01-268-04351-06 a la orden en pesos, suscrito 29 mayo 2017, por suma de \$3.394.968.-, capital.- Suscriptor comprometió pagar día 02 septiembre 2024, obligación no reajutable. Obligación no devengar intereses. Cuotas incluyen capital e intereses. Suscriptor en mora des de 02 septiembre 2024, adeudada suma de \$3.394.968.-, de capital, más intereses



Fecha: 29-07-2025
Medio: El Llanquihue
Supl. : El Llanquihue
Tipo: Extractos
Título: **Extractos: CLASIFICADOS**

Pág. : 17
Cm2: 42,5
VPE: \$ 46.595

Tiraje: 6.200
Lectoría: 18.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

y costas.- PORTANTO, tener interpuesta demanda ejecutiva contra HENDRIK ELIU FIGUEROA MELLADO, ordenar se despache mandamiento ejecución y embargo por suma \$3.394.968.-, y siga ejecución, hasta pago total intere-

ses y costas. PRIMER OTROSÍ: embargo. SEGUNDO OTROSÍ: Acompaña documentos. TERCER OTROSÍ: Acredita personería. CUARTO OTROSÍ: Se tenga presente. PROVIDENCIA: 11/03/2025. A lo principal: Por interpuesta deman-

da ejecutiva, despáchese mandamiento ejecución y embargo contra HENDRIK ELIU FIGUEROA MELLADO, por suma \$3.394.968, intereses y costas. Al primer otrosí: Téngase presente. Al segundo otrosí: Téngase acompaña-

dos; Al tercer otrosí: Téngase presente. Al cuarto otrosí: Téngase presente. MANDAMIENTO: Puerto Montt, a once de marzo de dos mil veinticinco. Requírase a HENDRIK ELIU FIGUEROA MELLADO, con domicilio en CALLE

NUEVA 48, N°322 O EN CALLE AUGUSTO TRAUTMANN N°1369, AMBOS DE LA CIUDAD DE PUERTO MONTT, para que pague a BANCO DE CHILE, la suma de \$3.394.968, más intereses y costas No verificado el pago, trábese embargo

sobre los bienes suficientes de la propiedad del deudor, los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad e g a l . La Secretaría